

ANEXO N° 02

**FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL
(TDR SERVICIOS EN GENERAL)**

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Oficina de Personal
ACTIVIDAD DEL POI:	RO.CO.OP2
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de animación de eventos para el desarrollo de la actividad: Fortaleciendo nuestra identidad nacional: Peruanidad en el CONCYTEC en el marco de las actividades de Bienestar social en el CONCYTEC.

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento del clima laboral, la promoción del bienestar integral y la consolidación del sentido de pertenencia de los servidores del CONCYTEC, mediante acciones de integración sociocultural que incentiven su compromiso, motivación y desarrollo personal, contribuyendo a los objetivos estratégicos institucionales.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de animación de eventos para el desarrollo de la actividad: fortaleciendo nuestra identidad nacional: Peruanidad en el CONCYTEC con el objetivo de dinamizar la jornada a través de una presentación artística y musical que fortalezca los valores culturales dentro del entorno laboral, promoviendo, de este modo, la apreciación de las diversas tradiciones que conforman el patrimonio peruano.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO**Descripción del servicio**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
100500020007	01	Servicio de animación de eventos para el desarrollo de la actividad: Fortaleciendo nuestra identidad nacional: Peruanidad en el CONCYTEC en el marco de las actividades de Bienestar social en el CONCYTEC.

El contratista deberá ejecutar un servicio de animación y presentación musical en vivo para la actividad "Fortaleciendo nuestra identidad nacional: Peruanidad en el CONCYTEC". El servicio se realizará de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Temática y Duración:

- Temática: Identidad nacional, música y tradiciones peruanas.
- Tiempo de Ejecución: La duración de la presentación será de un mínimo de cuarenta y cinco (45) minutos y un máximo de sesenta (60) minutos continuos.

Personal y Roles Requeridos:

El servicio deberá ser ejecutado en escena por un equipo conformado por un mínimo de cinco (05) personas. Este equipo, en su conjunto, deberá asegurar la cobertura integral de los siguientes roles durante la presentación:

- **Un (01) Animador:** Encargado de la conducción del evento, de dirigir la pauta y de interactuar con los servidores para dinamizar la jornada.
- **Tres (03) Músicos:** Encargados del acompañamiento musical en vivo. La presentación se realizará en un formato acústico y sencillo, y la instrumentación deberá incluir una (01) guitarra, un (01) cajón peruano y un (01) bongó pudiendo el contratista sustituir alguno de estos por otro instrumento acústico de similar función, según la disponibilidad de su equipo.
- **Un (01) Ejecutante de Baile/Zapateo:** Encargado de realizar una demostración de danza costumbrista, zapateo tradicional o destreza folclórica similar que acompañe la música en vivo.

Desarrollo de la Actividad La intervención deberá contemplar la siguiente secuencia básica:

- **Bienvenida:** Saludo inicial a cargo del animador para motivar la participación de los servidores.
- **Presentación musical y baile:** Interpretación de temas peruanos en vivo (formato acústico) junto con la demostración de zapateo o destreza folclórica.
- **Interacción:** Dinámica sencilla y breve para integrar a los asistentes y fomentar el compañerismo.

Condiciones del Servicio

- **Vestimenta:** El equipo completo deberá presentarse con trajes típicos o vestimenta alusiva a la temática de la peruanidad.
- **Equipamiento:** El contratista deberá llevar sus propios instrumentos musicales en buenas condiciones para la presentación.
- **Puntualidad:** El equipo deberá presentarse en las instalaciones de la entidad con al menos veinte minutos de anticipación al inicio de la actividad, a fin de coordinar su ubicación.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

✓ Experiencia del Proveedor

- Persona natural o jurídica.
- Experiencia mínima de dos (02) servicios vinculados al servicio de Animación de eventos o actividades artísticas y/o musicales similares con instituciones públicas o privadas.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio: El servicio se brindará en las instalaciones de la sede N°1 del CONCYTEC, ubicado en Av. Del Aire N°485 – San Borja.

Plazo de prestación del servicio: El servicio se realizará el miércoles **22 de julio de 2026**, a partir de las 11:00 am, previa coordinación con el área usuaria. De existir variación en la fecha y hora, ésta será comunicada previamente.

6. ENTREGABLES

No corresponde

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Personal del CONCYTEC, previa ejecución del servicio.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días, contados desde el día siguiente de ejecutado el servicio.

8. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Forma de pago

Pago Único del monto total contratado, posterior a la ejecución del servicio y conformidad emitida por el área usuaria.

Condición de pago

Para el pago del servicio se debe contar con la siguiente información:

- Informe o memorando del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago, según corresponda.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectivo y presentación del comprobante de pago.

9. PENALIDADES APLICABLES:

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras Penalidades: (De corresponder)

No corresponde

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

13. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.

- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

14. GARANTÍAS

No corresponde

15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

19. SANCIONES

No corresponde.

Firma y sello del responsable del Área Usuaria